



MINISTERIO
DE CONSUMO

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN,
CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2022 DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA 2021-2025 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO - AUTORIDADES DE CONSUMO DE LAS CCAA



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	NOVEDADES EN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES	4
a)	AUTORIDADES COMPETENTES Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	4
b)	NOVEDADES EN EL SOPORTE JURÍDICO	7
c)	NOVEDADES EN LOS RECURSOS DE LABORATORIO	8
d)	NOVEDADES EN SOPORTES INFORMÁTICOS AL CONTROL OFICIAL.....	8
e)	PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS. ASPECTOS HORIZONTALES Y GENERALES.....	9
f)	PLANES DE EMERGENCIA E INICIATIVAS DE CONTROL ESPECIALES.....	10
g)	FORMACIÓN DEL PERSONAL	11
3.	CONTROL OFICIAL DEL MERCADO	15
a)	PERFIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SECTORES SOMETIDOS A CONTROL OFICIAL.....	15
b)	PROGRAMAS.....	16
c)	CAMPAÑAS DE CONTROL OFICIAL.....	33
4.	VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CONTROLES OFICIALES	38
a)	AUDITORIAS	39
5.	MODIFICACIONES DEL PNCOCA.....	39
6.	CONCLUSIONES.....	39



1. INTRODUCCIÓN

El Objetivo Estratégico 3.2 del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025, tiene como finalidad "*Garantizar la consecución de un elevado nivel de calidad alimentaria, incluidas las Indicaciones Geográficas y la Producción Ecológica, de los productos agroalimentarios puestos a disposición del consumidor. Intensificar la lucha contra el fraude y asegurar prácticas leales en el comercio, así como la protección de los intereses de los consumidores y su derecho a recibir una información veraz en el etiquetado y publicidad de los productos agroalimentarios*".

La autoridad competente responsable de la coordinación para la consecución del objetivo es la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo (SGCCCC) de la Dirección General de Consumo (DGC) del Ministerio de Consumo. Por tanto, en España, en lo que respecta a las actividades de control oficial de productos alimenticios sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición, el punto de contacto es el siguiente:

Dirección General de Consumo

dgconsumo@consumo.gob.es

+34 91.822.44.65

Subdirección General de Coordinación, Calidad y
Cooperación en Consumo

subdirección.calidad@consumo.gob.es

+34 91.822.44.43

Para dar cumplimiento al mencionado objetivo estratégico se planifican y ejecutan controles oficiales por parte de los órganos administrativos de consumo de las CCAA para comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable en los siguientes ámbitos de control:

- Productos alimenticios: información alimentaria, calidad y prácticas fraudulentas.
- Productos alimenticios etiquetados como ecológicos: información alimentaria, calidad y prácticas fraudulentas.
- Productos alimenticios amparados por figuras de calidad: información alimentaria, calidad y prácticas fraudulentas.
- Operadores minoristas: prácticas comerciales desleales, control documental y control de las condiciones de venta.

Los controles oficiales se llevan a cabo en los productos alimenticios, envasados o sin envasar, puestos a disposición de las personas consumidoras tanto en comercio minorista presencial como en medios de venta a distancia, principalmente a través de comercio electrónico, verificando que el etiquetado, la calidad comercial, la presentación de los alimentos y su publicidad se adecúan a la normativa vigente.

Para ello, cada comunidad autónoma, como autoridad competente, realizará los controles oficiales de conformidad con las competencias que tenga atribuidas.

A largo del año 2022 las autoridades de consumo han realizado numerosas actuaciones que han repercutido de manera significativa en la consecución de dicho objetivo estratégico, mediante la realización de controles oficiales, muchos de ellos incluyendo toma de muestra. Como consecuencia de los controles, se han adoptado las medidas necesarias con el fin de que los operadores subsanen los incumplimientos detectados durante el desarrollo de las actividades de inspección.



En el presente informe se recoge la información proporcionada por los servicios de inspección de las Direcciones Generales con competencias en Consumo de todas las CCAA que conforman el territorio español, a excepción de la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

2. NOVEDADES EN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES

a) **AUTORIDADES COMPETENTES Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN**

En el PNCOCA 2021-2025 se describen las competencias de las distintas autoridades competentes en España en materia de control oficial de los productos alimenticios sin repercusiones en la seguridad alimentaria. A través del siguiente enlace se puede acceder al mencionado Plan.

<https://consumo.gob.es/es/consumo/plan-nacional-control-oficial-cadena-alimentaria-2021-2025-pncoca-2021-2025>

Los cambios producidos en el año 2022 en la estructura orgánica y en los recursos humanos, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, se indican a continuación.

i. En el ámbito estatal

- Estructura orgánica

Durante el año 2022 se creó la Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador mediante el Real Decreto 612/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Esta nueva subdirección tiene como objetivo el estudio, vigilancia, inspección, desarrollo y aplicación de la competencia sancionadora del Estado ante fraudes masivos de consumo y depende orgánicamente de la Dirección General de Consumo (DGC), la cual se integra en la Secretaría General de Consumo y Juego del Ministerio de Consumo.

La unidad de referencia dentro de la DGC que se encarga, entre otras funciones, de la gestión del control oficial de productos alimenticios es la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.

- Órganos de coordinación

Los órganos de coordinación y cooperación en el ámbito de las actuaciones de las autoridades de consumo, así como las funciones que desempeñan, se incluyen en el apartado 1.4.3 del Plan General (del apartado del objetivo estratégico 3.2). También pueden consultarse en la siguiente página:

<https://consumo.gob.es/es/consumo/relaciones-con-las-comunidades-aut-nomas>

En el año 2022 no se han producido cambios en los mencionados órganos. Se puntualiza que la Comisión Sectorial de Consumo se apoya, para el ejercicio de sus funciones, en Secciones permanentes o temporales que están formadas por Subdirectores Generales y personal de las Unidades de la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo y de las Direcciones Generales, u órgano equivalente, responsables de la defensa de las personas consumidoras de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas. La Sección de control de mercado se encarga de coordinar el control y

vigilancia del mercado llevado a cabo por las autoridades competentes de las CCAA y Ciudades autónomas.

- Recursos humanos

A continuación, se indica el desglose del personal de la Dirección General de Consumo que, entre otras funciones, desarrollan aquellas que guardan relación con el control oficial de productos alimenticios. Del mencionado personal, 4 personas trabajan en la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, concretamente en el Área de Control de Mercado y Asistencia Técnica y 35 personas en el laboratorio de control oficial adscrito a la DGC, el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), en el análisis de productos alimenticios. En las siguientes tablas se puede ver la distribución del personal según el puesto de trabajo que ocupa.

RECURSOS HUMANOS DGC - SGCCCC	
Titulados superiores	3
Personal administrativo	1
TOTAL	4

Tabla 1: Recursos humanos de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo con funciones relacionadas con el control oficial de productos alimenticios.

RECURSOS HUMANOS DGC - CICC	
Titulados superiores	22
Técnicos de grado medio	1
Auxiliares de laboratorio	12
Personal administrativo	0
TOTAL	35

Tabla 2: Recursos humanos del Centro de Investigación y Control de la Calidad con funciones relacionadas con el control oficial de productos alimenticios.

ii. En el ámbito autonómico

- Estructura orgánica

La relación de los órganos administrativos competentes en las distintas CCAA de la defensa de los consumidores se puede consultar en el siguiente enlace, de acuerdo con la información proporcionada por cada comunidad autónoma.

<https://consumo.gob.es/es/consumo/autoridades-de-vigilancia-del-mercado-en-consumo>

En relación con la normativa autonómica de estructura orgánica, las CCAA han comunicado los siguientes cambios:

- Andalucía: Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.
- Cataluña: nombramiento del nuevo director de la Agencia Catalana de Consumo.
- Castilla y León: Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías; Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y Orden IEM/578/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

- **Órganos de coordinación**

Existen órganos de coordinación de carácter general y sectorial. Concretamente, las autoridades competentes de Consumo de las diferentes CCAA durante el año 2022 han establecido los siguientes:

- Extremadura: acuerdo de colaboración entre las autoridades competentes en el control de la cadena alimentaria en Extremadura para la realización de actuaciones periódicas coordinadas. Para más información consultar el siguiente enlace:

https://saludextremadura.ses.es/filescms/incoex/uploaded_files/3-Acuerdo-ACTUACIONES_COORDINADAS_ALIMENTOS.pdf

- La Rioja: reunión de coordinación interdepartamental de la Dirección General de Salud y la Dirección General de Agricultura, para la coordinación, traspaso de información y actuaciones a desarrollar por la Inspección de Consumo y la Inspección de Calidad, en el ámbito de los productos ecológicos.

- **Recursos humanos**

En cuanto a los recursos humanos en las CCAA está compuesto por el siguiente personal, encargado de las tareas relacionadas con el control oficial de los productos alimenticios en el ámbito de consumo. Esta cifra incluye tanto personal implicado en las tareas de control como el personal que realiza las labores de inspección.

RECURSOS HUMANOS CCAA		
Comunidad autónoma	Personal de control	Personal inspector
Andalucía	18*	68*
Aragón	1	1
Asturias	1*	1*
Baleares	6*	10*
Canarias	8	13
Cantabria	8*	6*
Castilla-La Mancha	14*	19*
Castilla y León	24	11

Cataluña	6	4
Extremadura	1	4
Galicia	49*	43*
La Rioja	2*	3*
Madrid	1	4
Murcia	2	6
Navarra	2	3
País Vasco	3*	16*
TOTAL	137	211

Tabla 3: Recursos humanos de las comunidades autónomas con funciones relacionadas con el control oficial de productos alimenticios.

* Las personas indicadas realizan tareas en el ámbito de consumo en los tres sectores: productos alimenticios, productos no alimenticios y servicios.

b) NOVEDADES EN EL SOPORTE JURÍDICO

En el ámbito del sistema del control oficial de productos alimenticios puestos a disposición del consumidor final sin repercusiones en seguridad alimentaria se han producido las siguientes novedades durante el año 2022:

- Se han producido varias **modificaciones del Real Decreto Legislativo 1/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Concretamente, a través del Real Decreto-ley 1/2021 de 19 de enero, finalmente recogido en la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica y la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Debido a la situación excepcional causada por la guerra de Ucrania se publicó el **Real Decreto-ley 6/2022**, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. En su Disposición adicional vigésima se recogen una serie de medidas excepcionales que afectan al etiquetado de los productos alimenticios en el marco del Reglamento (UE) 1169/2011.
- Se han elaborado y publicado dos **interpretaciones normativas** comunes en el ámbito de consumo conforme al procedimiento aprobado por la 8ª Conferencia Sectorial de Consumo. Por una parte, se elaboró un informe sobre la determinación de la empresa responsable de facilitar la información alimentaria en productos alimenticios y, por otra, se redactó un informe sobre la indicación de la cantidad neta en productos que se comercializan por unidades en formato bandeja. Ambos informes se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.consumo.gob.es/es/consumo/productos-alimenticios>

Además, durante el año 2022, se han registrado las siguientes novedades legislativas en el ámbito autonómico:



- País Vasco: el 10 de marzo de 2022 se publicó el Decreto 262/2021, de 28 de diciembre, de registro de asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Euskadi. Por otra parte, se empezó a tramitar el Proyecto de Ley del Estatuto de la Personas consumidoras y usuarias.

c) NOVEDADES EN LOS RECURSOS DE LABORATORIO

La información general relativa a los laboratorios que llevan a cabo la realización de los controles oficiales está disponible en el PNCOCA 2021-2025, puede verse en el apartado 1.5.2 de la parte correspondiente al objetivo estratégico 3.2.

Las novedades analíticas más relevantes llevadas a cabo por el Centro de Investigación y Control de la Calidad de la DGC durante el año 2022 han sido la implementación, validación y/o actualización de los siguientes **métodos de ensayo y técnicas analíticas**:

- Validación de Pb, Cd, Sn, Ti y U (PNT-1790: Determinación de elementos químicos mediante la técnica de ICP-MS), según NT-18, en diferentes matrices.
- Validación de un método para determinar nitratos y nitritos en productos cárnicos mediante cromatografía iónica con detector de conductividad.
- Validación de un método para determinar lactosa por cromatografía iónica con detector amperométrico de pulsos en productos alimenticios.
- Puesta a punto de un método para determinar cloruros mediante cromatografía iónica con detector de conductividad en productos alimenticios.
- Comparación de método de determinación de azúcares por cromatografía iónica y HPLC, especialmente en bebidas refrescantes y zumos.
- Puesta a punto para la determinación del perfil de ácidos grasos mediante cromatografía de gases con detector FID en natas.

d) NOVEDADES EN SOPORTES INFORMÁTICOS AL CONTROL OFICIAL

En el desarrollo del ejercicio del control oficial de productos alimenticios se emplean diferentes aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen como finalidad simplificar la gestión, ahorrando trámites administrativos y tiempo, con el objetivo de mejorar la calidad de los controles oficiales.

En el año 2022 se han iniciado los trabajos para desarrollar una herramienta informática que permita la interoperabilidad de la aplicación de la SGCCCC "Control Oficial Comunidades Autónomas" con las aplicaciones utilizadas para el control oficial en las distintas CCAA. Está previsto que estos trabajos finalicen durante el año 2023. Así mismo, se empezó a trabajar en la elaboración de la documentación necesaria para la publicación de un contrato que tiene por objeto la sustitución y modernización de la actual aplicación GESCAN-GENCADO-COLABORA.

Por otra parte, durante el año 2022, se han registrado las siguientes novedades informáticas en el ámbito autonómico:

- Murcia: adaptación de la aplicación APEX de Gestión de Expedientes de Inspección de Consumo a la Estadística del Ministerio de Consumo.
- País Vasco: se han llevado a cabo diversas mejoras en las herramientas de gestión informáticas disponibles.

e) **PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS. ASPECTOS HORIZONTALES Y GENERALES**

A lo largo del año 2022, en colaboración con las administraciones de consumo de las CCAA, desde la SGCCCC y el CICC se ha continuado trabajando en la redacción y revisión de procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en el ámbito del control oficial de los productos alimenticios. Con estos procedimientos se pretende mejorar y homogeneizar las tareas relacionadas con el control oficial.

Durante el año 2022 se elaboraron, aprobaron y/o revisaron los siguientes PNT:

- En la SGCCCC:
 - Procedimiento para la elaboración de protocolos de inspección y coordinación del control oficial sistemático de productos alimenticios 2023.
 - Procedimiento para la realización de los controles oficiales en el marco del objetivo estratégico 3.2 del PNCOCA 2021-2025 (aprobado por la Comisión Sectorial de Consumo en 2022).
 - Procedimiento de evaluación de riesgo de la información alimentaria facilitada al consumidor en el marco del objetivo estratégico 3.2 del PNCOCA 2021-2025 (aprobado por la Comisión Sectorial de Consumo en 2022).

- En el CICC:
 - PNT 1854 Cuantificación de ADN mediante *nanodrop* y visualización de geles de agarosa (Rev 00).
 - PNT 1863 Extracción de ADN mediante el kit DNeasy® mericon® Food (Rev 00).
 - PNT 1823 Extracción de ADN mediante método *Wizard* (Rev 02).
 - PNT 1824 Purificación de productos de PCR mediante el kit Qiaquick (Qiagen) y preparación de los mismos para secuenciación (Rev 01).
 - PNT 1238 Determinación de la humedad. Café y sucedáneos del café (Rev 07).
 - PNT 1239 Determinación de la humedad. Té, derivados y especies para infusiones.
 - PNT 0079 Determinación del Extracto Seco Total. Método densimétrico Vinos y mostos.
 - PNT 0088 Determinación de la Acidez Volátil. Método volumétrico (Rev 05). Vinos y Mostos.
 - PNT 0099 Determinación del dióxido de azufre total (anhídrido sulfuroso total). Método volumétrico (Rev 06). Vinos.
 - PNT 1168 Determinación de Acidez Total (Grado Acético). Método volumétrico. Vinagres (Rev 04).
 - PNT 1174 Determinación del Extracto Seco Total. Método gravimétrico (Rev 04).
 - PNT 1672 Determinación de la masa volúmica Método: Densimetría electrónica (Rev 03).
 - PNT 1673 Determinación de la acidez volátil. Método volumétrico Bebidas espirituosas (Rev03).
 - PNT 1710 Determinación del Grado Alcohólico Volumétrico Método: Densimetría electrónica (Rev 02).
 - PNT 0405 Determinación del Grado de Acidez Método volumétrico. Aceite de oliva y de orujo de oliva.
 - PNT 0406 Determinación del Índice de Peróxidos. Método volumétrico. Aceite y grasas de origen animal y vegetal.
 - PNT 1737 Valoración organoléptica de aceite de oliva virgen (Rev 09).
 - PNT 1738 Procedimiento para la selección, entrenamiento, cualificación y control de los catadores del panel de cata del CICC (Rev 08).
 - PNT 413 Determinación de la composición de ácidos grasos de 14 a 24 átomos de carbono mediante el análisis de sus ésteres metílicos. Aceite de oliva y orujo de oliva con un contenido en ácidos grasos libres inferior al 3,3%. Método: Cromatografía de gases con F.I.D. (Rev 09).

- PNT 1351 Determinación de la composición de los ácidos grasos de 12 a 24 átomos de carbono mediante el análisis de sus ésteres metílicos Método cromatografía de gases con F.I.D. (Rev 06).
- PNT 1865 Determinación del contenido de nitratos y nitritos en productos cárnicos por cromatografía iónica (CI). Productos cárnicos (Rev00).
- PNT 1779 Determinación de Taurina por HPLC con Detector de índice de Refracción. Bebidas energéticas (Rev01).
- PNT 1846 Determinación de lactosa por cromatografía iónica con detector amperométrico de pulsos. Productos alimenticios (Rev 01).

Algunas CCAA, además de utilizar los Procedimientos elaborados desde la SGCCCC y aprobados por la Comisión Sectorial de Consumo, desarrollan otros procedimientos propios para facilitar el ejercicio de las tareas de control oficial.

Durante el año 2022 se han redactado y/o revisado los siguientes PNT:

- Aragón: Protocolo para productos alimenticios.
- Extremadura:
 - Documentos de planificación y protocolos de campañas de inspección, en el marco del Plan anual de inspección de INCOEX 2022.
 - Instrucción 1/2019 de Comercio electrónico.
 - Instrucción 1/2022, de 28 de febrero, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre el procedimiento de toma de muestra y control oficial de aceites de oliva.
 - Circular 1/2022 de 10 de diciembre, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura sobre la competencia sancionadora en materia de consumo del Instituto de Consumo de Extremadura cuando el operador económico objeto de sanción tiene su domicilio o razón social fuera de Extremadura.
 - Circular 2/2022 de 3 de noviembre, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura sobre obligaciones del inspeccionado en el suministro de información. Alegación de posible vulneración de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.
 - Nota informativa interna 11/03/19 sobre presentación de reclamaciones y servicios de atención al cliente tras la aprobación de la Ley 6/2019.
 - Nota informativa interna sobre atención inicial de las reclamaciones en sectores específicos.

f) PLANES DE EMERGENCIA E INICIATIVAS DE CONTROL ESPECIALES

Debido a la situación causada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, se planificó una campaña nacional para controlar la correcta ejecución de las **medidas de flexibilización** y adaptación del etiquetado de productos alimenticios que se veían afectados por la escasez de algunas materias primas. Estas medidas están contenidas en la disposición adicional vigésima del Real Decreto-Ley 6/2022. Las CCAA que mostraron su interés en participar fueron: Baleares, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia y Navarra.

Por otra parte, durante el año 2022 desde la SGCCCC se llevó a cabo, en colaboración con el Centro Nacional de Alimentación, la toma de muestras de un estudio prospectivo para la detección de **residuos de plaguicidas en productos ecológicos**, en particular en frutas, verduras y legumbres. Con este

estudio se pretende comprobar que los productos alimenticios ecológicos puestos a disposición del consumidor final no presentan residuos de plaguicidas.

Para llevar a cabo este estudio prospectivo y contar con muestras representativas del territorio nacional, participaron las autoridades de control de las CCAA, remitiendo las siguientes muestras:

Comunidad Autónoma	N.º de muestras	Tipo de muestras
Baleares	7	Copos de avena, lentejas, tomate, lechuga y manzana roja
Extremadura	6	Soja, garbanzos, alubias y copos de avena
Galicia	4	Lentejas y peras
Madrid	14	Tomates, naranjas, peras, soja, avena en grano, lechuga, cebada, limones y aguacate
Murcia	7	Garbanzo, mijo, manzana, naranjas y lechuga
Navarra	7	Manzana, plátanos <i>green</i> , espárragos, alubia y cebada
País Vasco	8	Limonos, fresas, soja, avena, lechuga y aguacate
TOTAL	53	

Tabla 4: Comunidades autónomas participantes en el estudio prospectivo y tipo de muestra remitida.

Una vez analizadas todas las muestras se concluyó que había presencia de residuos de plaguicidas en 4 de ellas, representado un 7,5% sobre el total. Hay que señalar que estos resultados son de gran utilidad a la hora de planificar los controles oficiales en los próximos años.

En el ámbito autonómico durante el año 2022, se han llevado a cabo las siguientes iniciativas de control especiales:

- **Extremadura:** se realizaron 40 actuaciones de control de información en sectores prioritarios para Extremadura, en particular, en el Sector Ibérico, Aceites, Productos Ecológicos y Productos de Calidad Diferenciada. Además, se llevaron a cabo 10 controles adicionales de calidad sobre aceite de oliva virgen y virgen extra.

g) FORMACIÓN DEL PERSONAL

Las administraciones públicas españolas a través de sus departamentos o unidades planifican y aprueban anual o plurianualmente actividades de formación de sus empleados públicos. Esta programación tiene en cuenta las prioridades establecidas por los distintos servicios o unidades competente, así como las del propio personal.

i. En el ámbito internacional

En el año 2022 la formación internacional recibida por el personal al servicio de las administraciones públicas ha consistido en la realización de 1 curso en el marco de la formación europea para la

preparación para la Presidencia Española del Consejo del UE durante el segundo semestre del año 2023. El curso recibido, así como el número de horas y de participantes se detallan en la siguiente tabla.

CURSOS ÁMBITO INTERNACIONAL		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
Preparación para la Presidencia española del Consejo de la UE	12	1

Tabla 5: Cursos de formación realizados bajo el marco de la preparación de la Presidencia Española del Consejo

ii. En el ámbito estatal

En las siguientes tablas se detallan los diferentes cursos realizados por el personal de la SGCCCC, así como por el personal del CICC.

PLAN DE FORMACIÓN - SGCCCC		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
Procedimiento de Elaboración Normativa	16	2
Inglés: refuerzo conversacional	40	2
Microsoft Excel 365 (Avanzado)	30	1
Contratación y licitaciones electrónicas de bienes y servicios centralizados	30	1
Formación de Gestores en la AGE en la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia	15	1
Sorolla 2: Expedientes en firme	15	1
La plataforma de contratación del sector público como herramienta de transparencia. Servicios básicos	30	1
Organización y funcionamiento de la Unión Europea	15	1

Tabla 6: Cursos de formación realizados por el personal de la SGCCCC durante el año 2022.

PLAN DE FORMACIÓN - CICC		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
Norma UNE EN ISO/IEC 17025:2017	6	14
Avances y nuevos retos en el análisis de alimentos y productos de consumo	17,5	31
Validación y cálculo de incertidumbre en ensayos físico-químicos	18	24
Curso de Análisis Sensorial en Alimentos	15	20

Normativa de aplicación en el etiquetado de Productos Alimenticios: Reglamento (CE) 1169/2011 sobre la información alimentaria suministrada al consumidor Reglamento (CE) 1924/2006. Anexo: Declaraciones nutricionales	15	24
---	----	----

Tabla 7: Cursos de formación realizados por el personal del CICC durante el año 2022.

Cabe destacar que, desde la SGCCCC se ha asistido a un total de 8 cursos, recibiendo un total de 259 horas de formación. De igual forma, el personal del CICC asistió a 5 cursos, lo que supuso 1.719 horas totales de formación.

Por otra parte, además de recibir formación, desde la SGCCCC se han impartido diferentes cursos, los cuales se listan en la siguiente tabla:

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
Vigilancia y control oficial de mercado. Plan nacional de Consumo	1	15

Tabla 8: Cursos de formación impartidos por el personal de la SGCCCC durante el año 2022.

Además, durante el año 2022 desde la SGCCCC se coordinó, en colaboración con el SOIVRE, un curso sobre el control oficial de frutas y hortalizas con el objetivo de formar a los inspectores de las autoridades de Consumo de las CCAA en la inspección de este tipo de productos alimenticios.

Las CCAA que participaron fueron las siguientes: Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco. Dicha formación constó de 5 sesiones online que se desarrollaron durante el año 2022 y en las cuales se abordaron los siguientes temas:

FORMACIÓN FRUTAS Y HORTALIZAS		
Sesión	Fecha	Temática
Sesión I	08/04/2022	Reglamentos de ejecución 543/2011 y 1333/2011 y presentación de los que son las normas CEPE, CODEX y folletos OCDE. Cítricos
Sesión II	22/04/2022	Hortalizas
Sesión III	26/04/2022	Frutas tropicales
Sesión IV	11/05/2022	Plátano
Sesión V	25/05/2022	Frutas de hueso

Tabla 9: Cursos de formación SOIVRE de frutas y hortalizas

En esta formación participaron un total de 72 personas de las 13 CCAA mencionadas en la tabla superior.

iii. En el ámbito autonómico

En la siguiente tabla se listan los cursos realizados por el personal de las CCAA, además de los realizados en el marco del Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) de la Dirección General de Consumo. Dicho Plan de Formación Continua, incluyendo el número de participantes, se puede consultar en el siguiente enlace (clicar en imagen):



Desde las CCAA se realizaron los siguientes cursos relacionados con el control oficial de productos alimenticios:

CURSOS PERSONAL - CCAA			
Nombre del curso	Comunidad Autónoma	N.º de horas	N.º de participantes
Control de calidad comercial de frutas y hortalizas (normas CEPE, CODEX y folletos OCDE). Impartido por el SOIVRE	Andalucía		8
	Cantabria		2
	Cataluña		2
	Galicia		1
	Madrid		3
	La Rioja		3
	País Vasco	22	16
	Aragón		2
	Castilla y León		4
	Castilla-La Mancha		6
	Navarra		5
	Extremadura		8
	Murcia		5

El etiquetado de alimentos	Islas Baleares	6	13
Procedimientos de la inspección de consumo (Ediciones 1 y 2)	Castilla y León	6	32
Jornada sobre los etiquetados frontales en los envases alimentarios: un avance para el consumidor	Galicia	5	4
Inglés	Madrid	35	1
La resolución de las reclamaciones en la vía arbitral de consumo	Murcia	12	3
Jornadas de "Protección de datos"	Canarias	8	15

Tabla 10: Cursos de formación realizados por el personal de las distintas CCAA durante el año 2022.

A modo de resumen se indica que el personal de las CCAA ha asistido a lo largo del año 2022 a un gran número de actividades formativas de apoyo al control oficial, incluyendo tanto cursos de formación en materias específicas como en cuestiones horizontales. Entre los 348 empleados de las CCAA se han realizado un total de 133 cursos.

3. CONTROL OFICIAL DEL MERCADO

Los controles oficiales, de acuerdo con la definición recogida en el Reglamento (UE) 2017/625, son las actividades realizadas por las autoridades competentes (o por los organismos delegados) para comprobar que los productos alimenticios, así como los operadores responsables cumplen con la normativa legal de aplicación vigente.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico 3.2 se han desarrollado 5 programas, que se centran principalmente, en la ejecución de inspecciones, así como en la toma de muestras para comprobar el cumplimiento de la normativa de aplicación a los diferentes productos alimenticios puestos a disposición del consumidor final por parte de los operadores de los establecimientos minoristas.

a) **PERFIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SECTORES SOMETIDOS A CONTROL OFICIAL**

La fase de la cadena alimentaria en la que se ejecutan los controles enmarcados dentro del Objetivo Estratégico 3.2 es la fase en la cual se comercializan los productos alimenticios directamente al consumidor final a través de:

- Comercios minoristas de venta presencial: entendiéndose por tales los establecimientos que comercializan productos alimenticios al por menor (tiendas, supermercados, hipermercados, comercios especializados, etc.).
- Comercios minoristas de venta a distancia, incluyendo el comercio electrónico.

Por otra parte, los sectores sometidos a control se basan en las categorías establecidas en la parte II del Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723, las cuales, en algunos casos, han sido subdivididas para adaptarlas a la casuística particular de las autoridades de Consumo.

CATEGORIAS DE ALIMENTOS SOMETIDAS A CONTROL

1. Productos lácteos (excepto mantequilla)
2. Alternativa a los lácteos
3. Grasas, aceites y sus emulsiones (excepto aceites de oliva)
4. Aceites de oliva
5. Hielos comestibles
6. Frutas y hortalizas
7. Productos de confitería
8. Cereales y productos a base de cereales
9. Productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y galletería
10. Carne fresca
11. Carne picada, preparados de carne y carne separada mecánicamente
12. Productos cárnicos
13. Pescado y productos de la pesca
14. Huevos y ovoproductos
15. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa
16. Sal, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos
17. Alimentos para usos nutricionales (Reglamento (UE) 609/2013)
18. Bebidas no alcohólicas
19. Bebidas alcohólicas, incluso sus homólogos sin alcohol o bajos en alcohol
20. Productos de aperitivo listo para el consumo
21. Postres (excepto los incluidos en las categorías 1, 3 y 5)
22. Complementos alimenticios
23. Otros productos alimenticios no incluidos en las categorías anteriores

b) PROGRAMAS

Para dar cumplimiento a los programas se planifican y ejecutan diferentes tipos de actuaciones de control de mercado por parte de las autoridades competentes de consumo de las CCAA:

- Actuaciones de control sistemático del mercado realizadas por las CCAA.
- Campañas nacionales de inspección y control de mercado.
- Campañas autonómicas realizadas por las CCAA en colaboración con el CICC.
- Campañas europeas y otras actuaciones de control de mercado.

Además, durante el año 2022 se han llevado a cabo controles puntuales derivados de situaciones sobrevenidas, como reclamaciones o denuncias recibidas e inhibiciones o comunicaciones de otras CCAA. En este sentido se incluye la gestión por parte de la SGCCCC en colaboración con las CCAA de 30 notificaciones recibidas a través de la plataforma en línea iRASFF, la cual incluye la Red europea de asistencia y cooperación administrativa (Red AAC) y la Red de Fraude Agroalimentario (Red FFN).

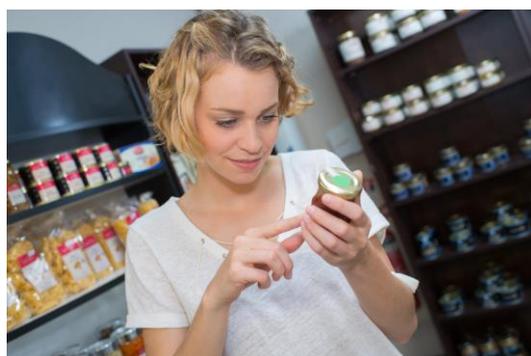
A continuación, se detalla el resultado de los controles oficiales realizados a lo largo del año 2022 para cada uno de los programas.

i. Programa 3.2.1. Control general de la información alimentaria sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la descripción de la planificación, ejecución y verificación de los controles oficiales realizados sobre la información alimentaria facilitada al consumidor de los productos

alimentos comercializados en el punto de venta final (tanto de alimentos envasados como sin envasar), llevado a cabo por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y coordinado por la Dirección General de Consumo, teniendo en cuenta la legislación vigente.

En el siguiente enlace se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.1:

Resumen programa 3.2.1: Control general de la información alimentaria obligatoria y voluntaria sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición en el punto de venta al consumidor final.			
N.º de controles realizados		16.967	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados		5.819	3.741
N.º de incumplimientos en información de alimentos (minorista presencial)	N.º incumplimientos en información de alimentos (venta a distancia)	N.º incumplimientos en información de alimentos sin envasar (minorista presencial y venta a distancia)	N.º de casos de prácticas fraudulentas en información alimentaria
4.447	737	773	635

Tabla 11: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.1.

En la siguiente tabla se muestran las categorías de productos alimenticios en las que se han detectado un mayor número de incumplimientos (excluyendo la categoría de "Alimentos elaborados no incluidos en las categorías 1 a 22") y las medidas adoptadas frente a dichos incumplimientos:

Categorías de alimentos con más incumplimientos	N.º de controles realizados	N.º de incumplimientos	% de incumplimientos frente al N.º de controles realizados	% de casos de prácticas fraudulentas frente al N.º de controles realizados	% de medidas adoptadas frente al N.º de incumplimientos
22. Complementos alimenticios	49	57	116%	24%	37%
6. Frutas y hortalizas	2.132	1.227	58%	7%	96%
10. Carne fresca	369	187	51%	14%	36%
14. Huevos y ovoproductos	193	81	42%	13%	36%
13. Pescado y productos de la pesca	30.38	1.231	41%	3%	72%

Tabla 12: Categorías con un mayor número de incumplimientos detectados

PORCENTAJE INCUMPLIMIENTOS EN INFORMACIÓN



Gráfico 1. Porcentaje de incumplimientos en información en controles realizados

En general, se destaca el elevado número de incumplimientos detectados (5.819 incumplimientos) sobre el número de controles realizados en el marco de este programa (16.967 controles), que representa un 34% sobre el total de los controles realizados. En el período anterior, año 2021, se realizaron un total de 9.376 controles y se detectaron 3.816 incumplimientos, lo que representó un 40,7% sobre el total de los controles realizados. Teniendo en cuenta estos datos se ha rebajado el porcentaje de incumplimientos detectados sobre los controles totales realizados en un 6,7%.

En cuanto a las categorías, llama la atención los complementos alimenticios con un 116% de incumplimientos sobre la información alimentaria, seguidos por las frutas y hortalizas (58%), la carne fresca (51%), los huevos y ovoproductos (42%) y el pescado y productos de la pesca (41%).

ii. Programa 3.2.2. Control general de la calidad alimentaria en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la descripción de la planificación, ejecución y verificación de los controles oficiales realizados sobre la calidad de los productos alimenticios comercializados en el punto de venta final (tanto de alimentos envasados como sin envasar), llevado a cabo por las autoridades competentes de Consumo de las Comunidades Autónomas y coordinado por la Dirección General de Consumo, teniendo en cuenta la legislación vigente.

En el siguiente enlace se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.2:

Programa 3.2.2: Control general de la calidad alimentaria en el punto de venta al consumidor final.		
N.º de controles realizados	2.775	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados	884	687

N.º de incumplimientos en alimentos envasados (minorista presencial)	N.º incumplimientos en alimentos envasados (venta a distancia)	N.º de casos de prácticas fraudulentas
769	0	115

Tabla 13: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.2.

En la siguiente tabla se muestran algunas de las categorías de productos alimenticios en las que se han detectado un alto número de incumplimientos (excluyendo la categoría de "Alimentos elaborados no incluidos en las categorías 1 a 22") así como las medidas adoptadas frente a dichos incumplimientos. A pesar de que las categorías 12 y 15 presentan un porcentaje de incumplimientos muy alto, no se han incluido en la siguiente tabla ya que debido al bajo N.º de controles que se han realizado los datos no son representativos:

Categorías de alimentos con alto grado de incumplimiento	N.º de controles realizados	N.º de incumplimientos	% de incumplimientos frente al N.º de controles realizados	% de casos de prácticas fraudulentas frente al N.º de controles realizados	% de medidas adoptadas frente al N.º incumplimientos
4. Aceite de Oliva	386	221	57%	11%	65%
13. Pescado y productos de la pesca	495	228	46%	2%	90%
11. Carne picada, preparados de carne y CSM	23	10	43%	13%	70%
6. Frutas y hortalizas	225	95	42%	9%	76%
16. Sal, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos	86	32	37%	15%	28%

Tabla 14: Categorías con un mayor número de incumplimientos detectados en calidad.

PORCENTAJE INCUMPLIMIENTOS EN CALIDAD



Gráfico 2. Porcentaje de incumplimientos en calidad en controles realizados (excluidas las categorías sin incumplimientos)

* Estas categorías no disponen de datos suficientes para ser representativas (15. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa, 12. Productos cárnicos (incluidos estómagos, vejigas e intestinos tratados, gelatina, colágeno y HRP), 5. Hielos comestibles, 10. Carne fresca y 14. Huevos y ovoproductos). La categoría 21. Postres, se ha excluido debido a que no se realizó ningún control durante el 2021.

De forma general resaltar que en el año 2022 se han realizado 2.775 controles sobre la calidad de los productos alimenticios, detectándose un total de 884 incumplimientos. En el año 2021 se realizaron 3.726 controles y se detectaron 1.227 incumplimientos, lo que supone una ratio de un 32% y un 33% respectivamente. Por tanto, a pesar de que se ha realizado un menor número de controles en el año 2022, se sigue detectando aproximadamente un incumplimiento cada 3 controles.

En cuanto a las categorías de productos alimenticios, destaca la categoría de "aceite de oliva" con un 57% de incumplimientos respecto al número de controles totales realizados, con un 3% menos que en el año 2021. Seguida de las categorías de "Pescado y productos de la pesca" (46%), "Carne picada, preparados de carne y CSM" (43%), "Frutas y hortalizas" (42%) y "Sal, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos" (37%).

iii. Programa 3.2.3. Control de prácticas comerciales desleales con el consumidor.

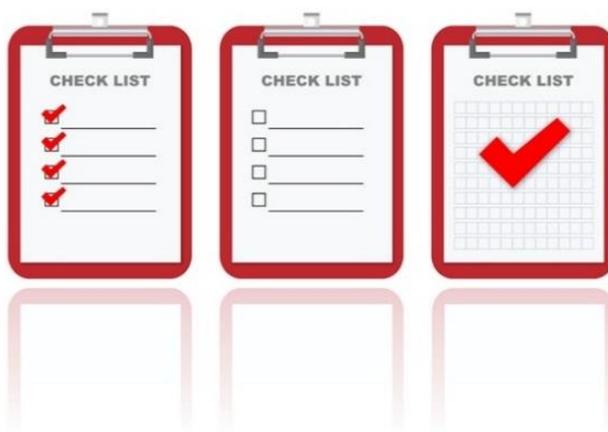
El objeto de este programa es la planificación y ejecución de los controles oficiales por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de los consumidores y usuarios de la Administración General del Estado y las CCAA para verificar el cumplimiento de las normas destinadas a garantizar prácticas leales con los consumidores y a proteger sus intereses en la comercialización de los productos alimenticios en España.

En el marco de este programa las actividades de control se fundamentan en el control oficial de las prácticas comerciales, la publicidad y los precios llevados a cabo por los minoristas, tanto en comercio presencial como en venta a distancia.

En concreto, se comprueba que:

- la publicidad y la información alimentaria no inducen a error al consumidor, en particular sobre las características del alimento y, sobre la naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, país de origen o lugar de procedencia, y modo de fabricación o de obtención;
- la publicidad y la información alimentaria no inducen a error al consumidor al atribuir al alimento efectos o propiedades que no posee;
- la publicidad y la información alimentaria no inducen a error al consumidor al insinuar que el alimento posee características especiales, cuando, en realidad, todos los alimentos similares poseen esas mismas características, en particular poniendo especialmente de relieve la presencia o ausencia de determinados ingredientes o nutrientes;
- la presentación de los alimentos y, en especial, la forma o el aspecto que se les da a estos o a su envase, al material usado para este, la forma en que estén dispuestos, así como al entorno en el que están expuestos no induce a error al consumidor.
- la información alimentaria es precisa, clara y fácil de comprender para el consumidor;
- las promociones y ofertas son precisas, claras y no incurren en competencia desleal;
- la indicación del precio es veraz y clara para el consumidor, cumpliendo la normativa vigente, lo que le permite la comparación del precio de los productos;

En el siguiente enlace se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.3:

Programa 3.2.3: Control de prácticas comerciales desleales con el consumidor.

N.º de controles realizados	16.775	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados	1.619	
N.º de operadores controlados	3.514	
N.º de operadores con incumplimientos	900	
		1.160

Tabla 15: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.3.

Durante el control de las prácticas comerciales desleales con el consumidor se han realizado un total de 16.775 controles, en los cuales se han detectado 1.619 incumplimientos. Estos controles han recaído sobre 3.514 operadores minoristas, de los cuales en 900 se han detectado incumplimientos, con un promedio de aproximadamente 1,8 incumplimientos por cada operador que incumple.

iv. Programa 3.2.4. Control específico de la información alimentaria y calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la descripción de la planificación, ejecución y verificación de la eficacia de los controles llevados a cabo por las autoridades competentes de las comunidades autónomas y coordinado por la DGC sobre la información alimentaria y la calidad (establecida en la normativa de calidad específica de los productos), referida a los productos alimenticios etiquetados como ecológicos comercializados en el punto de venta al consumidor final.

En el siguiente enlace se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.4:

Programa 3.2.4: Control de la información alimentaria y la calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final			
N.º de controles realizados	498		N.º medidas adoptadas
Nº de incumplimientos detectados	219		134
N.º de incumplimientos minorista información	N.º incumplimientos minorista calidad		N.º de casos de prácticas fraudulentas
145	10		64

Tabla 16: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.4.

En las siguientes gráficas se muestran, por una parte, los distintos tipos de incumplimientos detectados, haciendo distinción entre venta presencial y venta a distancia y, por otra, el porcentaje que representan los distintos tipos de incumplimientos sobre el total de los mismos:

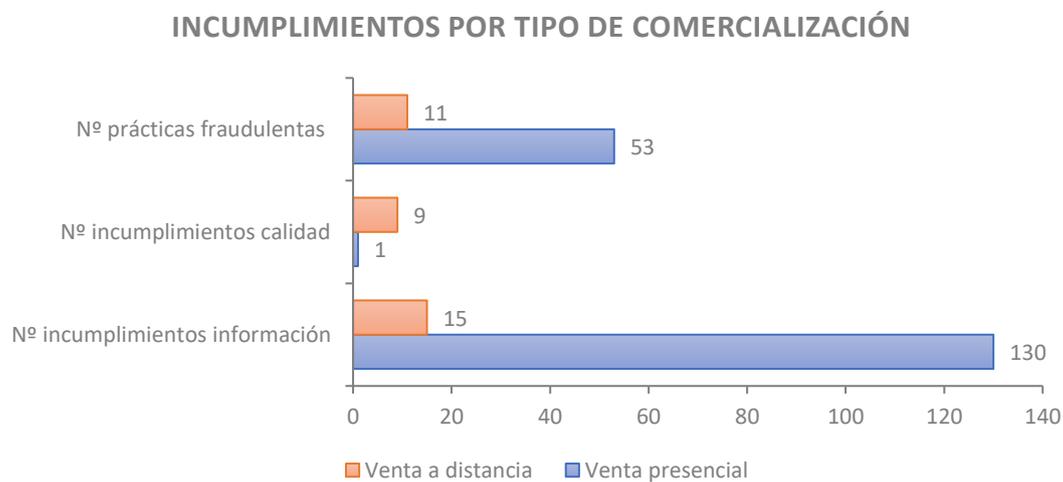


Gráfico 3. N.º de incumplimientos en controles realizados por tipo de comercialización

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

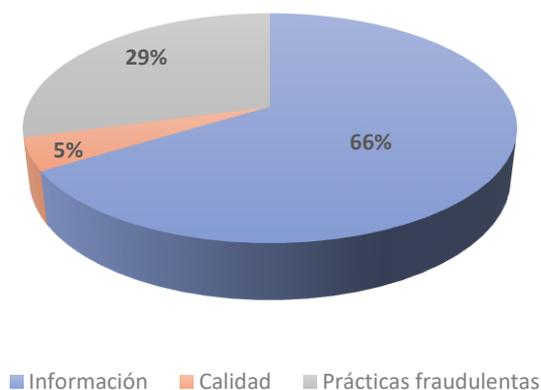


Gráfico 4. Tipo de incumplimientos detectados en los controles realizados sobre productos ecológicos

En el año 2022 se han realizado 498 controles en productos alimenticios ecológicos, triplicando los datos del año anterior, en el que se realizaron un total de 176 controles. Por otra parte, en el año 2022 se detectaron 219 incumplimientos respecto a los 86 que se detectaron en 2021, lo que supone un 44% y un 49% respectivamente, una disminución del 5% en incumplimientos, con un mayor número de controles respecto al año anterior.

Del análisis de los datos sobre los incumplimientos detectados en 2022, incluidos en la tabla superior, se concluye que durante la realización de los controles oficiales llevados a cabo sobre productos alimenticios ecológicos (498 controles) se detectaron 219 incumplimientos, que representa el 44% de los controles realizados, siendo mayoritarios los incumplimientos relacionados con la información alimentaria, los cuales representan un 66% de todos los incumplimientos detectados.

v. Programa 3.2.5. Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a las denominaciones de origen protegidas, a las indicaciones geográficas protegidas y a las especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la planificación, ejecución y verificación de la eficacia de los controles llevados a cabo por las autoridades competentes de las CCAA y coordinado por la DGC sobre la calidad comercial (establecida en la normativa específica de los productos) e información alimentaria vinculada a regímenes de calidad de los productos alimenticios comercializados en el punto de venta al consumidor final.

En el siguiente enlace se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.5:

Programa 3.2.5: Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a los productos con denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.		
N.º de controles realizados	1.686	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados	300	185
N.º de incumplimientos minorista información	N.º incumplimientos minorista calidad	N.º de casos de prácticas fraudulentas
241	24	35

Tabla 17: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.5.

Observando la tabla superior es interesante remarcar el elevado número de controles oficiales realizados sobre productos alimenticios acogidos a regímenes de calidad diferenciada en 2022 debido, en parte, a la participación de la autoridad competente en Consumo de la CA de Castilla-La Mancha en la [operación OPSON](#), sobre fraudes alimentarios, en la que se retira del mercado bebidas y alimentos que no cumplen los requisitos mínimos de calidad o están falsificados.

Respecto al año anterior se han realizado 566 controles más (en 2021 se realizaron un total de 1.120 controles sobre este tipo de productos).

En las siguientes gráficas se muestran, por una parte, los distintos tipos de incumplimientos detectados, haciendo distinción entre venta presencial y venta a distancia y, por otra, el porcentaje que representan los distintos tipos de incumplimientos sobre el total de los mismos:

INCUMPLIMIENTOS POR TIPO DE COMERCIALIZACIÓN

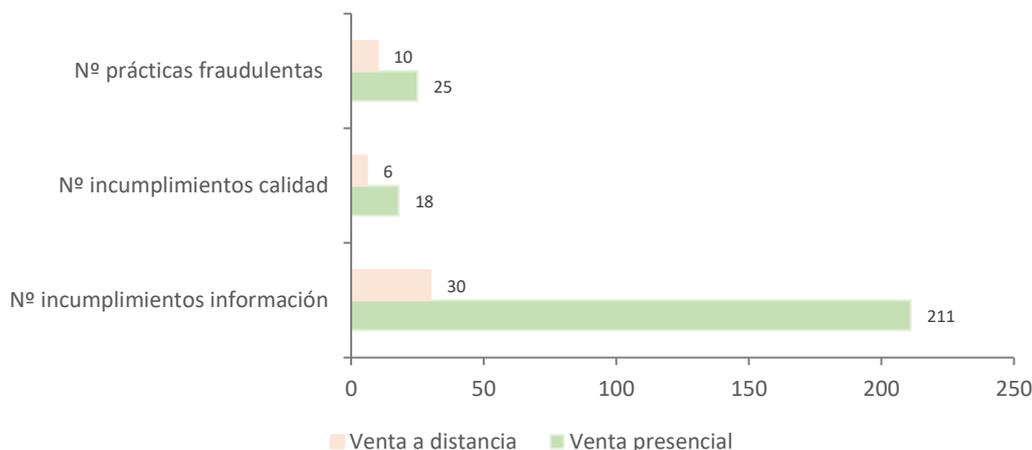


Gráfico 5. N.º de incumplimientos en controles realizados por tipo de comercialización

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

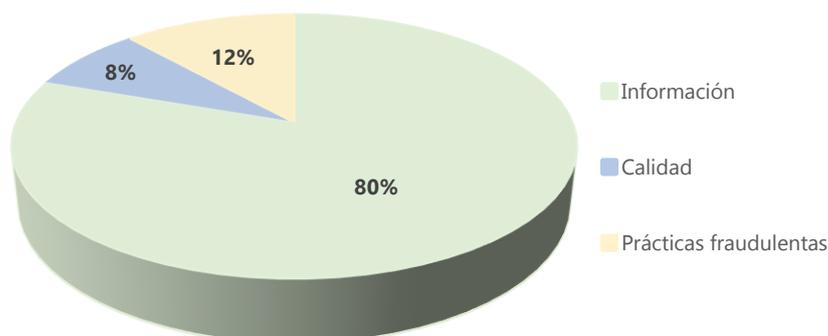


Gráfico 6. Tipo de incumplimientos detectados en los controles realizados sobre productos de calidad diferenciada

Del análisis de los datos del programa de control de alimentos acogidos a regímenes de calidad diferenciada, se destaca el alto número de incumplimientos detectados en relación con la información alimentaria, 211 incumplimientos, lo que representa el 80% de todos los incumplimientos detectados en el marco de este programa.

vi. Subprograma de control de aceite de oliva y orujo de oliva

Debido a la importancia en España de la producción de aceite de oliva, siendo España el primer productor mundial de este producto, a continuación, se muestran los controles realizados durante el

año 2022 por las autoridades de consumo de las CCAA sobre los distintos tipos de aceite de oliva puestos a disposición del consumidor (estos resultados se encuentran incluidos en los diferentes programas):

CONTROLES OFICIALES ACEITE DE OLIVA				
Producto	Muestras analizadas	Muestras con incumplimientos		
		Etiquetado	Parámetros químicos	Características organolépticas
Aceite de oliva virgen extra	282	90	8	62
Aceite de oliva virgen	38	15	1	13
Aceite de oliva (mezcla de aceite de oliva refinado y virgen)	1	--	--	--
Aceite de orujo de oliva	-	--	--	--
TOTAL	321	105	9	75

Tabla 18: Resultados de los controles oficiales realizados sobre muestras de aceite de oliva durante el año 2022.

Se destaca el aceite de oliva virgen extra (AOVE) por su elevada calidad. En los siguientes gráficos se resumen las muestras con incumplimientos (160 muestras no conformes (NC)) detectadas durante la realización de los 282 controles oficiales realizados sobre este tipo de aceite. Cada una de las muestras analizadas pueden resultar no conformes por la detección de incumplimientos en el etiquetado, los parámetros químicos y/o las características organolépticas. Así mismo, las muestras no conformes pueden presentar más de un incumplimiento en cada caso, por ejemplo, una muestra no conforme por etiquetado puede presentar uno o varios incumplimientos (denominación legal incorrecta, ausencia de las condiciones de almacenamiento, legibilidad del etiquetado, etc.).

MUESTRAS NO CONFORMES - AOVE

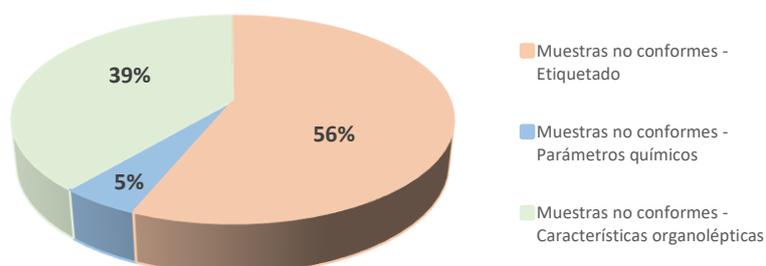


Gráfico 7: Muestras de AOVE no conformes tras la realización del control oficial

vii. Subprograma de control de pescado y productos de la pesca

La categoría de pescado y productos de la pesca tiene una gran relevancia para el mercado español y por consiguiente es un sector de gran importancia para nuestros consumidores. Mediante el control oficial, las autoridades de consumo verifican el cumplimiento del Reglamento (UE) 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en concreto el artículo 35 sobre la información obligatoria para el consumidor. Dicho control oficial se lleva a cabo mediante el control sistemático, campañas de control nacionales, campañas autonómicas y campañas europeas.

A continuación, se muestra una tabla con las actuaciones de control e inspección realizadas durante el año 2022:

N.º de controles	N.º de incumplimientos	Medidas adoptadas
3.533	1.459 (41,3%)	1.091

Tabla 19: Resultados de los controles oficiales realizados sobre muestras de pescado y productos de la pesca durante 2022.

En la siguiente tabla se muestran las campañas de control de mercado realizadas en 2022, en las que se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 1169/2011, en el Reglamento (UE) 1379/2013 y otra normativa vigente aplicable a esta categoría de alimentos, tanto en aspectos de información como de calidad alimentaria:

TIPO DE CAMPAÑA	PRODUCTOS CONTROLADOS	N.º DE CONTROLES	PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES
Nacional	Productos frescos de la pesca y la acuicultura	287	97 (33,80%)
Autonómica	Pescado congelado	74	15 (20,27%)
Nacional	Cefalópodos congelados	45	17 (37,78%)
TOTAL		406	129 (31,8%)

Tabla 20: Resultados de los controles oficiales realizados sobre muestras de pescado y productos de la pesca durante el año 2022 mediante campañas de control y vigilancia de mercado.

Como se observa en las tablas superiores, la categoría de pescado y productos de la pesca tiene un gran peso dentro de los controles oficiales realizados durante el año 2022, se han realizado 3.533 controles (número de productos controlados por el número de normas aplicadas en el control) entre los que se encuentran los controles realizados mediante 3 campañas específicas de control y vigilancia de mercado, con 406 controles. La categoría ha obtenido un 41,3% de incumplimientos respecto al número de controles totales, en cuanto a las medidas de corrección se han adoptado 1.091, lo que representa un 75% de medidas tomadas frente a los incumplimientos detectados. De las 1.091 medidas tomadas, 886

corresponden a incumplimientos en información alimentaria y 205 a incumplimientos relacionados con la calidad alimentaria.

viii. Tendencias

A medida que se vaya avanzando en la ejecución del Plan, es decir, durante el período 2021-2025, se analizarán las tendencias en el desarrollo del control oficial por parte de las autoridades competentes, con el objeto de comprobar el grado de consecución de los objetivos operativos establecidos en los programas que desarrollan el objetivo estratégico 3.2.

Por tanto, en el presente informe, se incluyen, a continuación, varias gráficas donde se puede ver una comparativa de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en los años 2021 y 2022 en cada uno de los 5 programas.

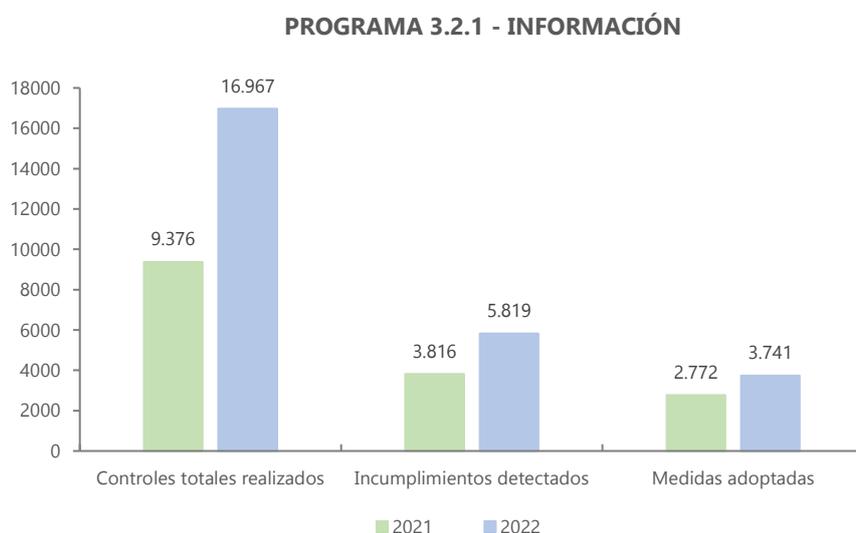


Gráfico 8: Muestra los controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.1 en los años 2021 y 2022

Se puede observar cómo en 2022 se ha realizado un mayor número de controles en el marco del programa 3.2.1, en particular se han llevado a cabo un 81% más de controles.

En cuanto al número de incumplimientos detectados se señala que, a pesar de que en el año 2021 esta cifra fue menor, la relación entre el número de incumplimientos detectados y el número de controles realizados no ha variado significativamente, siendo en el año 2021 de un 40,7% y en el 2022 de 34,3%.

Algo similar sucede al analizar las medidas adoptadas, donde la relación de medidas adoptadas entre el número de incumplimientos detectados fue del 64,3% en el año 2021 y del 72,6% en el año 2022, aumentando en 8,3% el porcentaje de medidas tomadas frente a incumplimientos.

Por lo tanto, se observa una mejora en el control de la información alimentaria ya que se ha realizado un mayor número de controles, el porcentaje de incumplimientos detectados ha sido menor y el porcentaje de medidas adoptadas para corregir los incumplimientos detectados ha sido mayor.

PROGRAMA 3.2.2 - CALIDAD

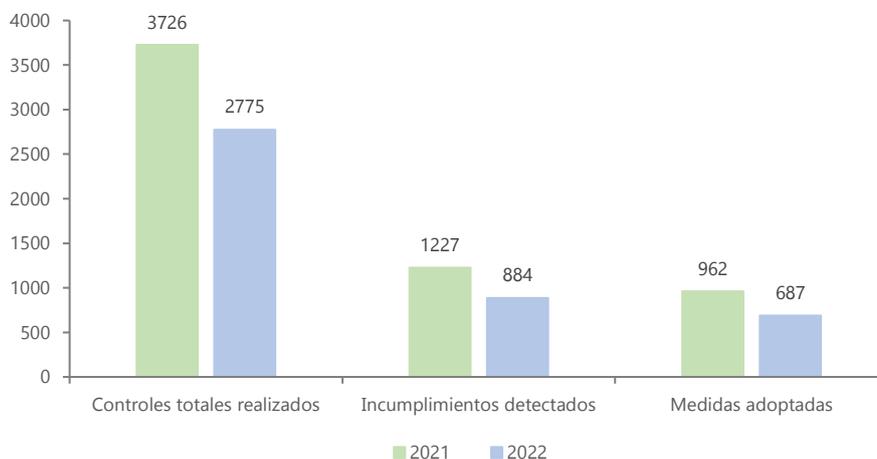


Gráfico 9: Muestra los controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.2 en los años 2021 y 2022

A pesar de que el número de controles realizados en el año 2022 en el marco del programa 3.2.2 ha disminuido, la relación de incumplimientos detectados frente a los controles realizados se ha mantenido prácticamente constante, siendo de un 32,9% en el año 2021 y de un 31,9% en el 2022. De igual forma, las medidas adoptadas en relación con el número de incumplimientos detectados han sido muy similares en ambos años (77,7% en 2021 y 78,4% en 2022), indicando que la eficacia en las actuaciones inspectoras y en la corrección del mercado se ha mantenido.

PROGRAMA 3.2.3 - OPERADORES

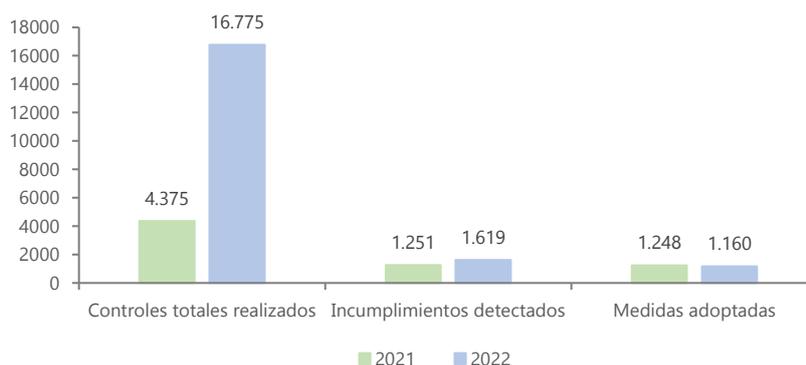


Gráfico 10: Muestra controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.3 en los años 2021 y 2022

En el gráfico superior destaca el elevado número de controles realizados en el año 2022 sobre los operadores alimentarios, siendo un 283,4% mayor que el año anterior. Sin embargo, la ratio de incumplimientos detectados por controles realizados ha disminuido significativamente en el año 2022, pasando de un 28,6% a un 9,7%. Como consecuencia de lo anterior, el número de las medidas adoptadas correctoras de los incumplimientos detectados disminuye en el año 2022, pasando de un 99,8% a un 71,7%.

PROGRAMA 3.2.4 - ECOLÓGICOS

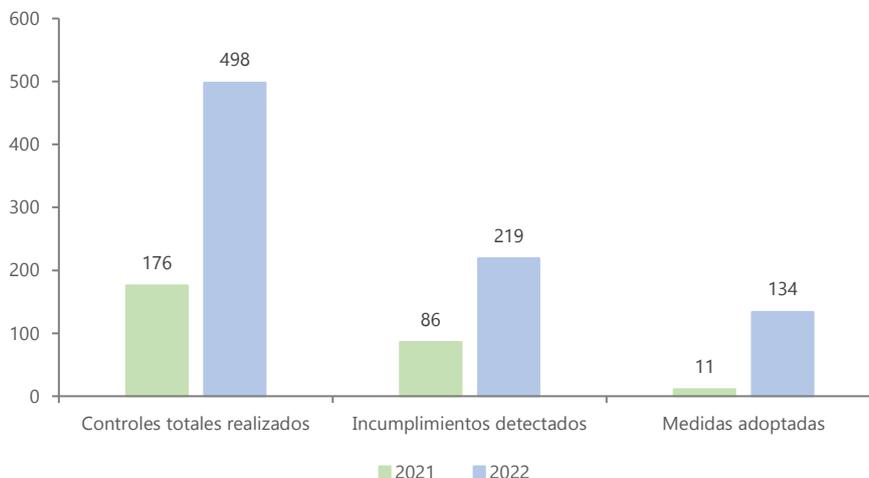


Gráfico 11: Muestra los controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.4 en los años 2021 y 2022

En el gráfico superior se puede observar un gran aumento en el número de controles realizados en el año 2022 sobre productos alimenticios etiquetados como ecológicos, en concreto se han incrementado los controles realizados en un 183% respecto al año anterior. Además, la relación de incumplimientos detectados frente a los controles realizados ha disminuido ligeramente, siendo de un 48,9% en el año 2021 y de un 44% en el 2022. Por otra parte, hay que destacar que la ratio de medidas adoptadas frente a los incumplimientos detectados ha aumentado notablemente, desde el 12,8% en 2021 hasta alcanzar en 2022 un 61,2%.

PROGRAMA 3.2.5 - CALIDAD DIFERENCIADA

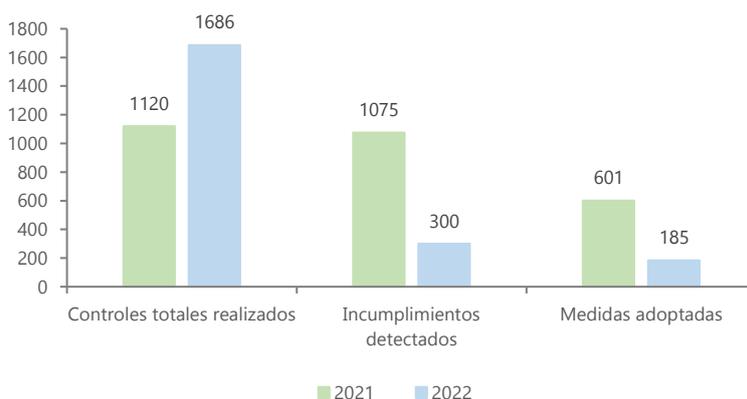


Gráfico 12: Muestra controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.5 en los años 2021 y 2022

En el gráfico 12 se puede observar un aumento notable en el número de controles realizados en el año 2022 sobre productos alimenticios de calidad diferenciada, exactamente un 50,5% más. Sin embargo, la ratio de incumplimientos detectados por controles realizados ha disminuido significativamente en el

año 2022, pasando de un 96% a un 17,8%. En relación con las medidas adoptadas frente a los incumplimientos detectados se observa un ligero incremento en el año 2022, pasando de un 55,9% a un 61,7%.

c) **CAMPAÑAS DE CONTROL OFICIAL**

Como ya se mencionó anteriormente, los controles oficiales realizados en el marco de los cinco programas se realizan a través de diferentes tipos de actividades oficiales programadas: actuaciones de control sistemático de mercado realizadas por las CCAA, Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado, Campañas Autonómicas y Campañas Europeas.

A pesar de que los resultados de todos los controles oficiales realizados están incluidos en su correspondiente programa, a continuación, se incluye, por su especial relevancia, información relacionada con las Campañas Nacionales y Autonómicas realizadas durante el año 2022.

i. **Campañas Nacionales**

Estas campañas se coordinan y organizan desde la SGCCCC y se llevan a cabo por las autoridades competentes en consumo de las CCAA. Se ejecutan de manera coordinada en todo el territorio nacional. Algunas de estas campañas, además de la actividad inspectora, llevan asociada una toma de muestra para la realización de análisis y ensayos en el Centro de Investigación y Control de la Calidad.

Los resultados de inspección obtenidos por las CCAA en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado se introducen en la aplicación informática GESCAN-GENDACO, al mismo tiempo que desde el CICC se aporta la información relativa a los resultados analíticos de las muestras. Con estos datos, tras el análisis y evaluación global de los mismos, se elabora un informe de resultados para cada campaña nacional.

Los resultados obtenidos se encuentran publicados en la [página web del Ministerio de Consumo](#), dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las autoridades de consumo.

A continuación, se refleja la información más relevante en relación con las campañas nacionales programadas y ejecutadas en el año 2022, así como los resultados obtenidos en las mismas:

CAMPAÑAS NACIONALES 2022			
Campaña	Controles programados	Controles realizados	Grado de cumplimiento (%)
Control de las menciones en la publicidad y presentación de los alimentos comercializados en sitios web	140	294	210%
Control de la información obligatoria de los productos frescos de la pesca y la acuicultura comercializados sin envasar	240	287	120%
Alimentos sin envasar o envasados en los lugares de venta a petición del comprador	95	56	59%

Control de la información alimentaria en la venta a distancia	160	364	228%
Aceite de Oliva Virgen y Virgen Extra	193	186	96%
Cafés y cafés descafeinados	121	115	95%
Zumos	135	138	102%
Cereales de desayuno	68	61	90%
Cefalópodos congelados	100	102	102%
Conservas en aceite de oliva/Patatas fritas en aceite de oliva	104	77	74%
Información alimentaria vinculada a los productos con DOP/IGP/ETG	135	257	190%
Información alimentaria vinculada a los productos ecológicos	136	153	113%
Control de prácticas comerciales desleales con los consumidores	75	122	163%
Alimentos destinados a veganos	115	81	70%
Quesos rallados y tipo <i>sandwich</i>	73	70	96%
TOTAL	1890	2363	

Tabla 21: Grado de participación en las campañas nacionales realizadas durante el año 2022.

En la tabla superior se puede observar que en varias campañas el grado de cumplimiento de compromiso en la realización de controles oficiales ha sido superior al 100%, obteniendo un alto grado global de cumplimiento por parte de las autoridades competentes de las CCAA.

En las siguientes gráficas se resumen los resultados obtenidos en las diferentes campañas.

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO INSPECCIÓN

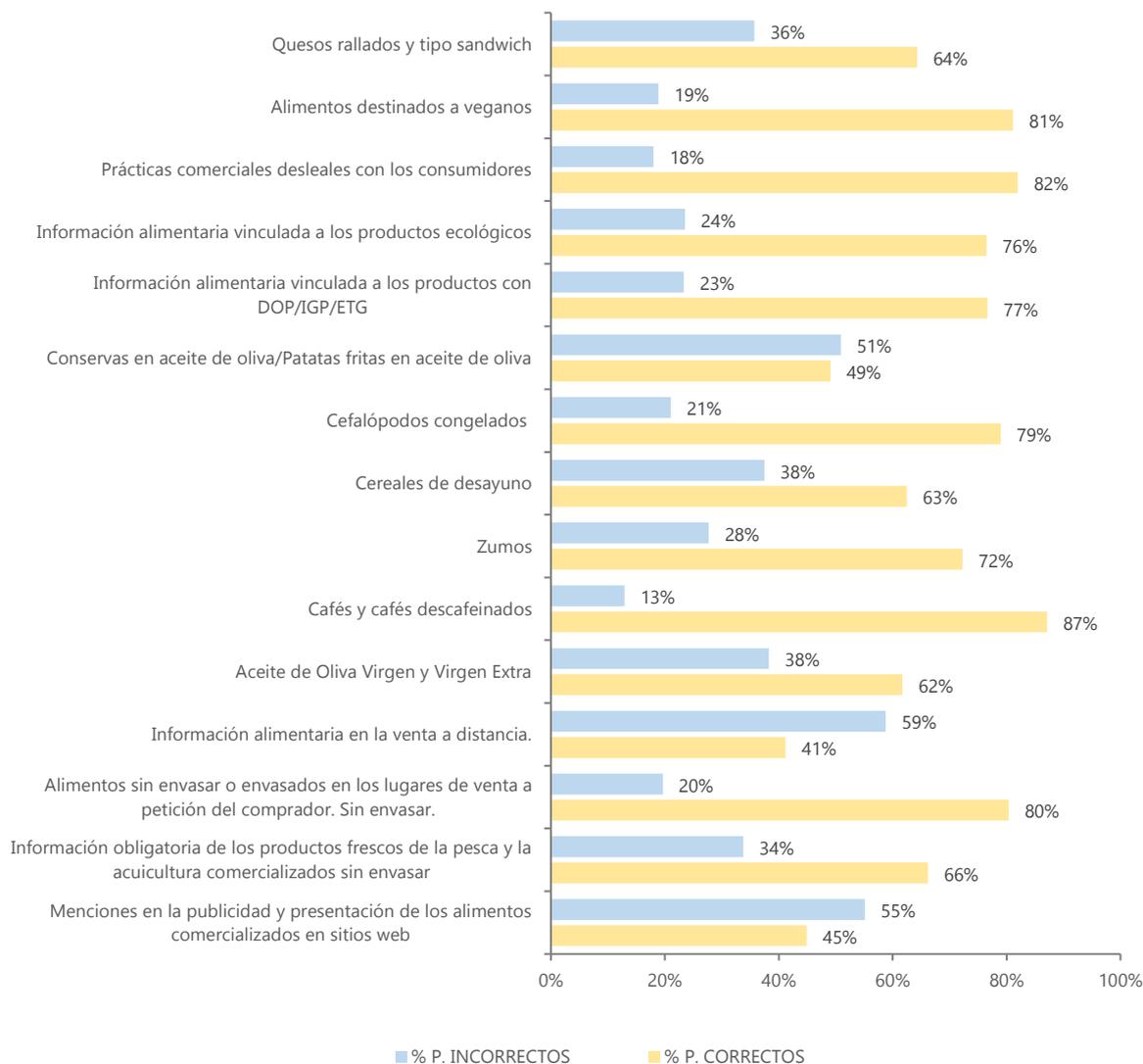


Gráfico 13: Grado de cumplimiento de los controles oficiales de inspección (etiquetado e información alimentaria) realizados en las CCNN 2022.

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO CONTROL ANALÍTICO*

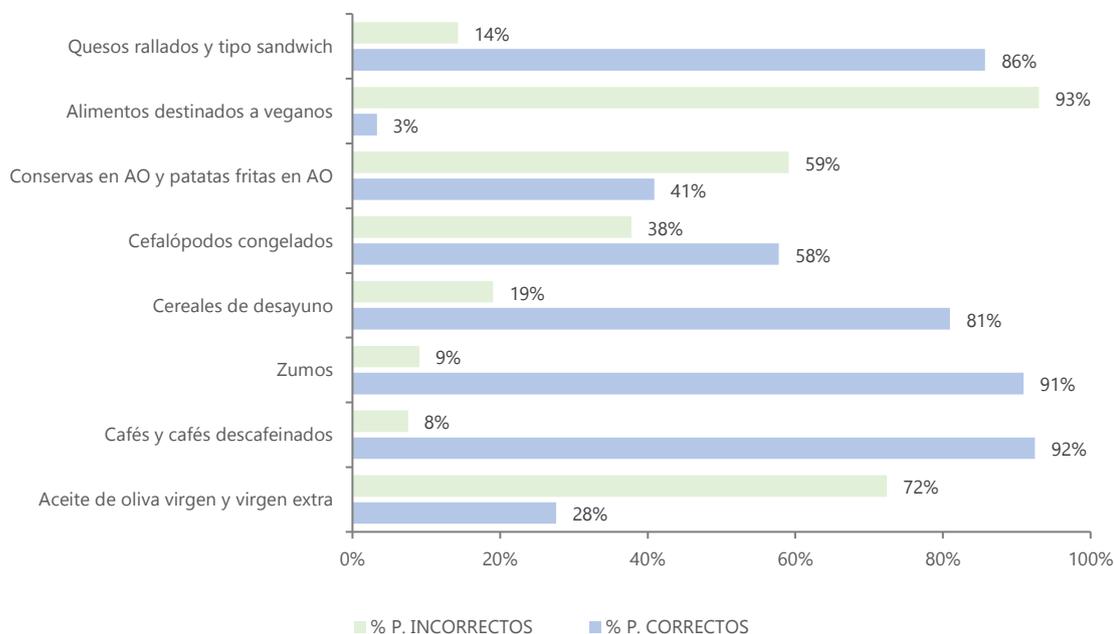


Gráfico 14: Grado de cumplimiento de los controles oficiales (control analítico) realizados en las CCNN 2022

* En varias campañas el porcentaje de productos incorrectos sumado al porcentaje de productos correctos no es del 100% ya que algunas muestras se han informado "Sin dictamen".

ii. Campañas Autonómicas

Las campañas autonómicas son planificadas por las autoridades competentes en Consumo de las CCAA en colaboración con el CICC. Los inspectores de las CCAA realizan una serie de tomas de muestras que son remitidas al CICC para la realización de los ensayos y análisis que se aplican en cada caso de acuerdo con la normativa legal.

Durante el año 2022 se realizaron 10 campañas autonómicas en las que participaron las siguientes CCAA:

CAMPAÑAS AUTONÓMICAS 2022	
Campaña	Comunidades Autónomas participantes
ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y VIRGEN EXTRA	Asturias, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Navarra
AHUMADOS	Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Murcia
ALIMENTOS SIN GLUTEN	Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia y La Rioja

BEBIDAS ENERGÉTICAS	Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja
CHOCOLATE CON FRUTOS SECOS	Andalucía, Baleares, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Navarra
CUAJADAS (SIN AZÚCAR AÑADIDA)	Cataluña y Madrid
ESPÁRRAGOS	Andalucía, Baleares, Cataluña, Extremadura, Madrid y Murcia
MAYONESA / SALSAS FINAS	Andalucía, Asturias, Extremadura y Murcia
PANES CON MASA MADRE	Cataluña y Madrid
PESCADO CONGELADO	Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid y La Rioja

Tabla 22: CCAA participantes en las campañas autonómicas realizadas durante el año 2022

A continuación, se muestran los resultados más significativos de las campañas autonómicas realizadas por las CCAA en colaboración con el CICC:

CAMPAÑAS AUTONÓMICAS 2022 *				
Campaña	Muestras analizadas	Muestras no conformes	Incumplimientos etiquetado / información	Incumplimientos calidad / composición
ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y VIRGEN EXTRA	73	46	48	38
AHUMADOS	45	11	9	1
ALIMENTOS SIN GLUTEN	121	2	1	-
BEBIDAS ENERGÉTICAS	65	11	11	-
CHOCOLATE CON FRUTOS SECOS	75	10	6	5
CUAJADAS (SIN AZÚCAR AÑADIDA)	20	7	2	1
ESPÁRRAGOS	69	58	34	33
MAYONESA / SALSAS FINAS	36	4	1	3
PANES CON MASA MADRE	16	7	6	7
PESCADO CONGELADO	74	21	15	9
TOTAL	594	177	133	97

Tabla 23: Resultados de las campañas autonómicas realizadas durante el año 2022

* Algunas muestras de varias campañas están pendientes de análisis en el momento de elaboración de este informe.

PORCENTAJE MUESTRAS CONFORMES / NO CONFORMES

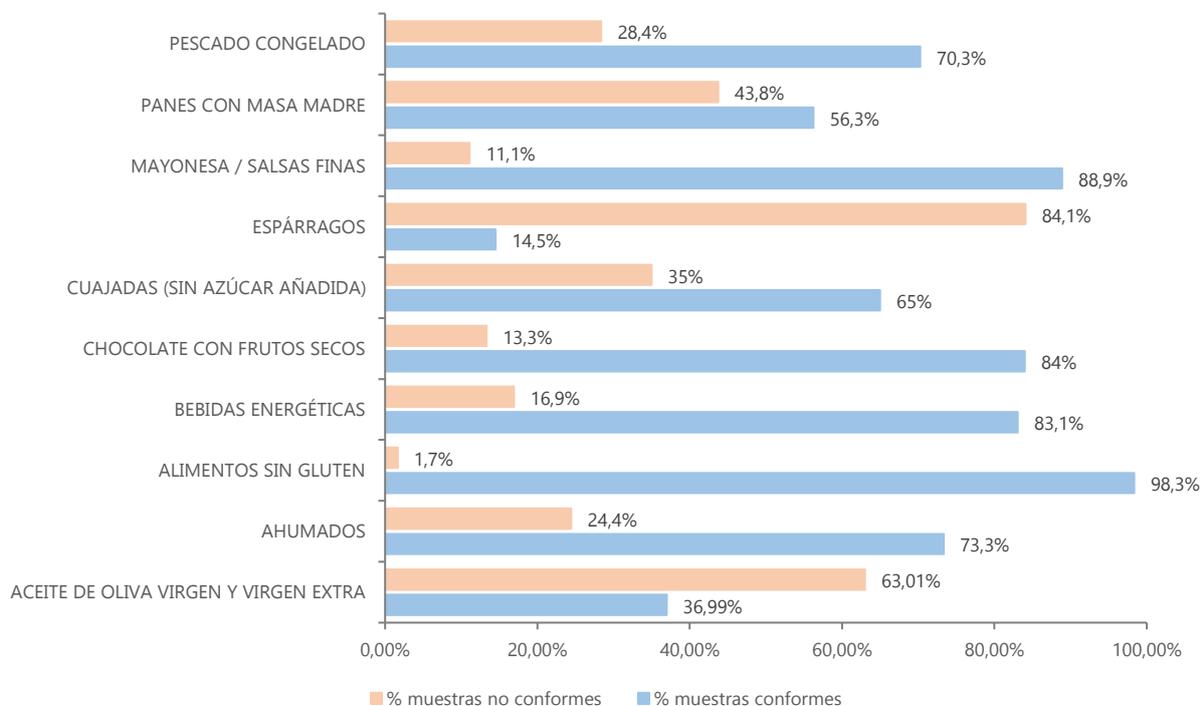


Gráfico 15: Resultados de las campañas autonómicas realizadas durante el año 2022

Analizando los datos contenidos en la tabla y en el gráfico superior destaca el elevado número de muestras no conformes en los controles realizados sobre espárragos, siendo un 84,1% del total de las muestras analizadas, seguido de las muestras de aceite de oliva virgen y virgen extra que presentan un 63% de muestras no conformes.

iii. Campañas Europeas

De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento (UE) 2017/625 la Comisión Europea (COM), podrá organizar programas coordinados de control en los que participaran los distintos Estados miembros (EEmm) con el objetivo de realizar una evaluación específica a escala de la Unión Europea (UE) del estado de aplicación de las normas contempladas en el artículo 1.2 del mencionado reglamento o de determinar la prevalencia de determinados peligros en la UE.

Durante el año 2022 las autoridades competentes de consumo no han participado en ninguna campaña europea ya que las campañas organizadas por la COM durante ese año no formaban parte de las competencias de las autoridades de consumo.

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CONTROLES OFICIALES

Se considera de vital importancia la verificación de la calidad y eficacia de los sistemas de control oficial, para lo cual, las auditorías constituyen una herramienta fundamental.

a) **AUDITORIAS**

Durante el año 2022 se han realizado las siguientes auditorias, tanto internas como externas:

i. Auditorias en el CICC

El CICC está acreditado para la realización de ensayos en productos agroalimentarios según los criterios recogidos en la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con acreditación N.º 178/LE89 por lo que es necesaria la realización de varios hitos para mantener el sistema de calidad.

Durante el año 2022, el CICC se ha sometido a dos auditorías de calidad:

- Auditoría interna – GSC (febrero 2022).
- Auditoría de seguimiento – ENAC (mayo 2022).

ii. Auditorías internas en el ámbito de las CCAA

Cada comunidad autónoma, debido a su diferente organización interna, programa y ejecuta una serie de auditorías, tratando de cubrir los ámbitos más relevantes de su actividad de control.

Durante el año 2022 se han realizado las siguientes auditorias en las diferentes CCAA:

- Madrid: tres auditorías internas repartidas a lo largo del año 2022.

5. MODIFICACIONES DEL PNCOCA

En relación con el Plan inicial del PNCOCA 2021-2025 se han modificado varios de los programas vinculados al objetivo estratégico 3.2, actualizando algunos de los indicadores para que proporcionen una información más útil. En particular se han modificado los siguientes programas:

- Programa 3.2.3 Prácticas comerciales desleales con los consumidores en la comercialización de alimentos.
- Programa 3.2.4 Control de la información alimentaria y la calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final.
- Programa 3.2.5 Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a los productos con denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.

6. CONCLUSIONES

En el ámbito del control oficial de los productos alimenticios, las actividades desarrolladas por las administraciones de consumo de las CCAA se han dirigido, por una parte, a verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar a las personas consumidores de una manera clara y veraz, incluidas las prácticas comerciales desleales. Por otra parte, a través de la toma de muestra y la realización de análisis y ensayos sobre los distintos tipos de productos alimenticios, se ha tratado de verificar la calidad de los mismos, asegurando que cumplen con la normativa de aplicación.

En este sentido hay que subrayar que para el año 2022, las autoridades competentes en consumo de las CCAA programaron un total de 30.990 controles oficiales, de los que finalmente se llevaron a cabo 28.112, alcanzando un alto grado de cumplimiento, en concreto, el 90,7%. Además, se realizaron 10.569

controles oficiales que inicialmente no estaban programados. Estos controles se realizaron principalmente para dar respuesta a situaciones sobrevenidas como reclamaciones o denuncias recibidas. Por tanto, el número total de controles oficiales realizados durante el año 2022 ha sido de 38.681, repartidos entre los 5 programas diseñados para dar cumplimiento al objetivo estratégico 3.2 del PNCOCA 2021-2025, superando el 100% de las actuaciones programadas.

Por otra parte, se remarca que, durante la realización de los diferentes controles oficiales realizados en el marco de los distintos programas, se detectaron un total de 8.841 incumplimientos, repartidos entre los distintos tipos de incumplimientos (información, calidad, prácticas comerciales desleales y prácticas fraudulentas). Como consecuencia a estos incumplimientos detectados, las autoridades competentes adoptaron un total de 5.905 medidas correctoras, tanto administrativas como judiciales, lo que representa un 66,8% de los incumplimientos detectados. A la hora de valorar este dato se debe tener en consideración que una única medida adoptada puede incluir varios incumplimientos.

A continuación, se incluye un gráfico que muestra los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en cada uno de los 5 programas:

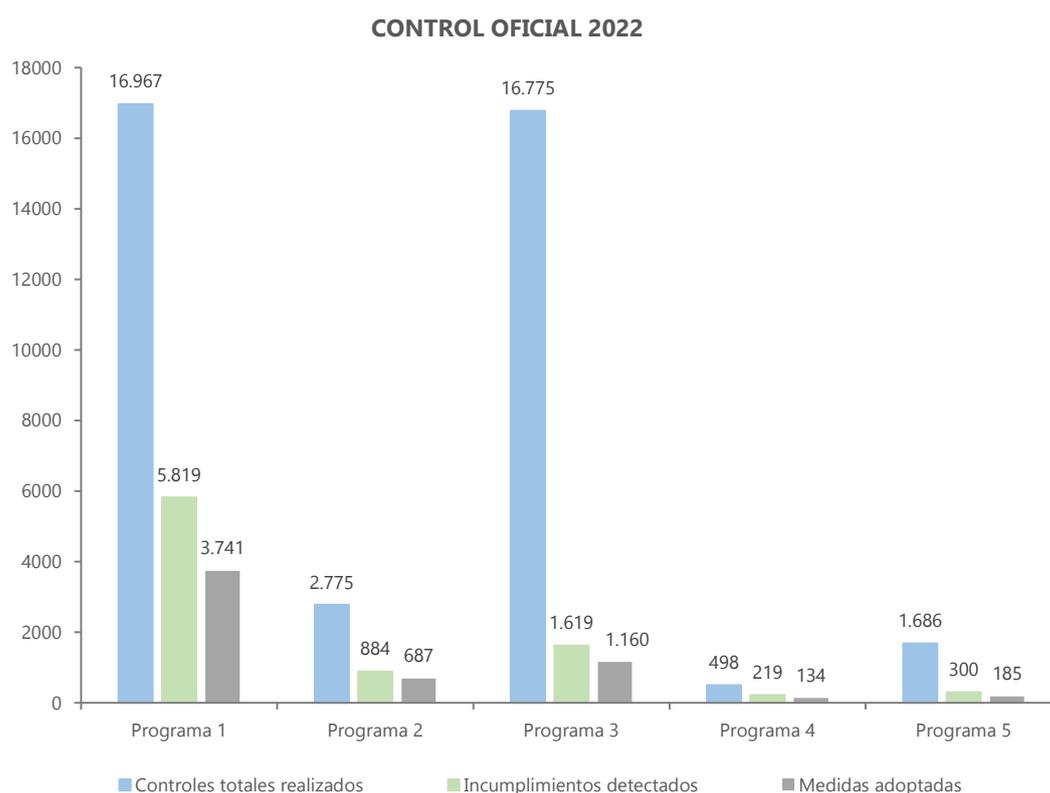


Gráfico 16: Resumen de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en el control oficial de productos alimenticios en el año 2022

En el gráfico superior se observa que en los programas 1 y 3 se ha realizado mayor número de controles que en el resto, debido a que los controles realizados en el marco del programa 2 llevan asociada una



toma de muestra para su análisis en el laboratorio, por tanto, debido a los recursos disponibles, el número de controles es menor.

En referencia a los programas 4 y 5, las autoridades de consumo de varias CCAA, según su reparto de competencias, no realizan actividades de control oficial sobre productos alimenticios ecológicos (programa 4) y productos de calidad diferenciada (programa 5), lo que repercute en el número de total de controles realizados.

En el programa 1 de información alimentaria al consumidor, el porcentaje de medidas adoptadas frente al número de incumplimientos es del 64,3 %. En el programa 2 de calidad alimentaria de los productos puestos a disposición del consumidor este porcentaje es del 77,7 %. La relación entre el número de medidas adoptadas frente al de incumplimientos es del 71,6 %. en el programa 3 de prácticas comerciales desleales hacia el consumidor. Por último, estos porcentajes de relación entre las cifras de medidas adoptadas correctoras del número de incumplimientos son del 61,2 % y 61,7%, en los programas 4 y 5 sobre la información y calidad de los productos ecológicos y de calidad diferenciada, respectivamente. Porcentajes elevados en la consecución de la corrección de incumplimientos de los productos alimenticios en punto de venta final, así como en la ejecución de prácticas comerciales desleales llevadas a cabo por los operadores hacia el consumidor, considerando que una medida adoptada puede incluir varios incumplimientos.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de consecución global de las actividades de control oficial planificadas para el año 2022, junto al grado de adopción de medidas para la corrección de incumplimientos, se puede concluir que durante el año 2022 se ha alcanzado el objetivo 3.2 del PNCOCA 2021-2025, es decir, "Garantizar la consecución de un elevado nivel de calidad alimentaria, incluidas la Calidad Diferenciada y la Producción Ecológica, de los productos agroalimentarios puestos a disposición del consumidor. Intensificar la lucha contra el fraude y asegurar prácticas leales en el comercio, así como la protección de los intereses de los consumidores y su derecho a recibir información veraz en el etiquetado y publicidad de los productos agroalimentarios".

Por último, remarcar que todo el trabajo de control oficial realizado durante el año 2022 por las autoridades competentes de consumo y recogido en el presente informe se ha llevado a cabo a pesar de la falta de recursos humanos que están experimentando varias comunidades autónomas.

El informe anual de resultados relativo al objetivo estratégico 3.2 fue aprobado por la Comisión Sectorial de Consumo en julio de 2023.